

Premio  
Juana de Vega  
de  
Arquitectura



2010

**BASES**

**OBJETO**

Obra de arquitectura materializada en vivienda unifamiliar, tanto de nueva planta como de rehabilitación, ejecutada dentro de Galicia.

**PERIODICIDAD**

El premio se convocará cada año, durante el primer cuatrimestre. En la convocatoria se establecerán los plazos de presentación de candidaturas, que deberán estar constituidas por obras totalmente terminadas en el año natural anterior a aquel en que se realiza la convocatoria.

La candidatura puede ser presentada por el arquitecto(s) titular(es) de la obra o por un tercero con su autorización.

La convocatoria será difundida a través de medios profesionales y generales.

**JURADO**

Estará integrado por cuatro arquitectos, dos personas que representen el mundo de la cultura que serán seleccionadas por la Fundación Juana de Vega y un miembro del patronato de esta Fundación, que actuará de Secretario.

Los cuatro arquitectos serán: el Decano del COAG, que actuará de Presidente del Jurado, el Director de la ETSA de A Coruña y dos arquitectos de prestigio, seleccionados por la Fundación de entre una terna propuesta por el COAG.

**VALORACIÓN**

Dentro de su libertad para tomar decisiones, el jurado deberá valorar siempre los siguientes aspectos en los proyectos presentados a concurso:

- La capacidad de la obra de convertirse en una referencia social que pueda influir favorablemente en los tipos de vivienda que se construyen en el medio no urbano de Galicia.
- La economía en el uso de los materiales y su disponibilidad en el área a la que se circunscribe el premio.
- La integración de la vivienda en su entorno.

**CUANTÍA**

**Primer premio:** diploma y una cantidad económica de 6.000,00 €

A criterio del jurado podrán concederse dos accesits, dotados cada uno de ellos con un diploma y una cantidad económica de 1.500,00 €.

La Fundación difundirá los trabajos premiados, mediante su publicación.

## INCOMPATIBILIDAD

No podrán optar al premio los miembros del jurado y sus asociados, así como los familiares de los mismos, cualquiera que sea el grado de parentesco.

## DOCUMENTACIÓN

Las propuestas deberán acompañarse de la siguiente documentación mínima:

- a) Nombre del autor o autores de la obra.
- b) Certificación firmada por los autores en la que se de fe de la finalización de la obra dentro del plazo establecido en la cláusula segunda, así como la fecha de visado y número de expediente colegial, acompañado del certificado final de obra.
- c) Breve memoria descriptiva del trabajo presentado, con justificación de los materiales empleados y de los demás valores estimados a juicio de los autores.
- d) Planos:
  - Situación, suficientemente clara, para permitir la fácil localización de la obra.
  - Plantas de la totalidad de la obra.
  - Alzados completos.
  - Secciones.
- e) Fotografías expresivas, a juicio de los autores.
- f) Declaración Jurada del autor o autores sobre los datos económicos objeto del proyecto en la que se indicará el presupuesto total de ejecución material de la obra terminada (liquidación) y metros cuadrados construidos totales.

La documentación relativa al apartado d), se presentará en formato DIN-A3 o sobre base de estas dimensiones, además de un CD ROM en el que se incluirán las fotografías y planos en formato "JPEG" o "TIFF" con una resolución mínima de 1200 P.P.P.

La documentación aportada quedará en propiedad de la Fundación Juana de Vega.

## DICTAMEN

El jurado, a la vista de la documentación presentada, podrá realizar una selección previa de aquellas obras que considere reúnen condiciones suficientes para optar al premio, y realizar una posterior visita a las mismas. Asimismo el premio podrá quedar desierto si las propuestas presentadas no se consideran ajustadas a los objetivos del premio.

Una vez analizadas todas las propuestas, las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría simple, sin voto de calidad.

El dictamen se hará público a través del Boletín del COAG, la página Web de la Fundación y en otros medios. Igualmente, los autores premiados recibirán una comunicación por escrito en la que se les dará cuenta de la resolución del Jurado.

Las decisiones así adoptadas serán inapelables.

## ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple presentación de propuestas para optar al premio, implica el conocimiento y la plena aceptación de las bases de la convocatoria.

## SEDE

### Fundación Juana de Vega

Rúa Salvador Allende, 92, 15176, San Pedro de Nós – Oleiros (A Coruña)

Tel. +34 981 654 637 Fax.: +34 981 652 095

e-mail.: [info@juanadevega.org](mailto:info@juanadevega.org) web: [www.juanadevega.org](http://www.juanadevega.org)